



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6937/2018

BITÁCORA: 16/G3-0573/09/18

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

NORA VILCHIZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo de Desarrollo que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6745/2018 de fecha 06 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Terreno de Uso Común de la Comunidad Indígena de Crescencio Morales, Zitácuaro, F-16-112-CRE-011/18, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 50.236 Metros cúbicos	25	1	25	20791871	20791895

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zitácuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Recibi original y 25
formatos de remisión Ftal.*

07-09-2018

Juan Carlos Pérez S





DELEGACION FEDERAL EN MICHOACÁN

BITACORA 16/G3-0573 08/18
OFICIO No. MICH/GA/04/7176/018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prelenado de la
reembarques forestales.

Morelia, Michoacán., 5 de Septiembre de 2018

NORA VILCHEZ GARCIA

En relación al oficio No. MICH/GA/04/6937/2018 de fecha 05 Septiembre de 2018, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado Terreno Común de la Comunidad de Crescencio Morales, ubicado en el municipio de Zitácuaro, que cuenta con el código de identificación F-16-112-CRE-011/18, por el presente se hace la aclaración de tanto en el oficio como en las remisiones forestales en el apartado: Nombre (4), dice NORA VILCHIZ GARCIA y debe decir **NORA VILCHEZ GARCIA**.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA
C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zitácuaro, Mich.

MRBF/ CACS/ HMAP/ MLPNO

*Recibi original
09-09-2018*

[Handwritten signature]
Juan Carlos Pérez